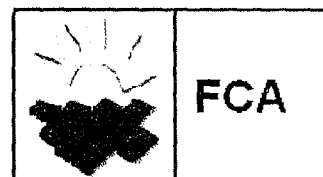


FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO



Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar

CUDAP:EXP-UNC:0011014/2018

VISTO:

La presentación efectuada por el Director de la Escuela para Graduados Dr. Omar A. BACHMEIER, por la cual eleva la solicitud de rectificación de la Resolución de este Cuerpo N° 018/18

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución refiere a la propuesta para la realización del Curso de Posgrado "Elementos para el análisis institucional en el campo de las Ciencias Agropecuarias"

Que se tiene la aprobación por parte del Consejo Asesor de la Escuela para Graduados.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°: Modificar parcialmente la Resolución de este Cuerpo N° 018/18 referente a la propuesta para la realización del Curso de Posgrado "Elementos para el análisis institucional en el campo de las Ciencias Agropecuarias", en el:

Artículo 1° donde dice: Autorizar la realización del Curso de Posgrado: "Elementos para el análisis institucional en el campo de las Ciencias Agropecuarias", el que será coordinado y dictado por la Dra. Claudia del Huerto Romero y como docente colaborador la Esp. Andrea Martino.

Debe decir: Autorizar la realización del Curso de Posgrado: "Elementos para el análisis institucional en el campo de las Ciencias Agropecuarias", el que será coordinado por la Dra. Claudia del Huerto Romero y dictado por la Esp. Andrea Martino.

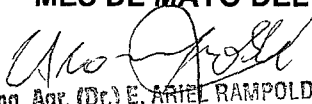
En el Artículo 2° donde dice: Disponer que cubiertos los costos con lo recaudado del curso se abonará a los docentes antes citados 20 (veinte) horas cada uno en el marco de la Resolución HCD 023/12.

Debe decir: Disponer que cubiertos los costos inherentes y originados por la actividad académica y con los fondos generados por ésta, se abonará a la Esp. Andrea Martino 40 (cuarenta) horas en el marco de la Resolución 023/12.

Manteniéndose firmes las restantes partes de la citada Resolución.

ARTÍCULO 2°: Por Mesa de Entradas comuníquese a la Secretaría General, a la Secretaría de Asuntos Académicos. Cumplido, pase a la Escuela para Graduados.


DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO


Ing. Agr. (Dr.) E. ARIEL RAMPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.

RESOLUCION N°:
E.D./

330




Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba